



CERTIFICADO Nº 0031 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la **II. Sesión Ordinaria** del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 5 de Enero de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación de ítems del proyecto **“PROGRAMA DE NUEVOS NEGOCIOS COLABORATIVOS E INNOVADORES EN TURISMO DE INTERESES ESPECIALES DEL TAMARUGAL”** BIP 30434923-0, antes aprobado por \$ 309.200.047.- con cargo a la provisión F.I.C. del FNDR. consistente en la reitimización de partidas que lo configuran, según el siguiente detalle:

Ítem Recursos Humanos	
Disminución de Partidas	
Partidas	Justificación
• Jefe de Proyecto • Coordinador Académico • Ejecutivo Proyecto • Contador de Proyecto	Inicio del trabajo por parte del Ejecutivo del Proyecto y de Contadora fue posterior a la fecha de inicio del mismo, quedando recursos sin utilizar en sus respectivas partidas. Posterior al ajuste del IPC anual a los cargos mencionados, quedaron recursos disponibles.

Ítem Gastos de Contratación de Programa	
Incremento de Partidas	
Partidas	Justificación
• Misiones Tecnológicas • Material Fungible	• Durante la ejecución del proyecto se ha detectado que existe un gran potencial de encadenamientos productivos y trabajo colaborativo, lo que ha quedado evidenciado en las distintas actividades que se han desarrollado, por tal motivo y a objeto de dar la oportunidad de incorporar a estos negocios otras experiencias que permitan mejorar su oferta y competitividad, se necesita aumentar esta partida. • El aumento del trabajo de campo inicial produjo un mayor gasto en el material fungible junto con el aumento de las actividades de misiones tecnológicas.



Transporte		El trabajo de campo inicial para contactar a los potenciales beneficiarios del Tamarugal, generó un gasto mayor al planificado dada su extensión por una parte, y por otra también va a producir mayores gastos en la implementación dado el alcance territorial que tiene el proyecto.
Disminución de Partidas		
Partidas		Justificación
- Comunicaciones (telefonía celular) - Reclutamiento, selección de personal y profesionales expertos - Tramitación legal del desarrollo del proyecto - Correspondencia		- Fue imposible utilizar los recursos asignados a esa partida dado que todos los integrantes del equipo poseen celulares propios. - Sólo se utilizó esta partida en la contratación de la contadora del proyecto ya que se contó con el apoyo del departamento de Recursos Humanos en la contratación de los otros integrantes del equipo del proyecto. - Los gastos asociados a fotocopias y legalización de documentos son menores a lo presupuestado, dado que se está consolidando la documentación, lo que ha derivado en un ahorro significativo de este gasto. - Estos gastos han sido muy por debajo de lo presupuestado, ya que se ha utilizado la valija institucional y medios electrónicos.

Ítem Difusión y Transferencia Tecnológica	
Incremento de Partidas	
Partidas	Justificación
Diseño, producción y mantención de página web y redes sociales	Es necesario contar con una página web más potente desde el punto de vista de recursos visuales y de marketing, lo que generará un costo mayor asociado a esta partida.



Ítem	Presupuesto Actual (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Recursos Humanos	121.167.684	3.356.283	-	117.811.401
Gastos de Contratación de Programa	148.264.676	3.213.554	6.269.837	151.320.959
Difusión y Transferencia Tecnológica	24.316.498	-	300.000	24.616.498
Gastos de Administración	15.451.189	-	-	15.451.189
Total	309.200.046	6.569.837	6.569.837	309.200.046

Detalle de Modificación

Recursos Humanos	Presupuesto Actual (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Jefe de Proyecto	52.289.112	1.604.113		50.684.999
Coordinador Académico	3.485.940	101.939		3.384.001
Ejecutivo Proyecto	30.211.486	970.152		29.241.334
Encargado de Comunicaciones	6.691.800			6.691.800
Contador de Proyecto	15.105.746	680.079		14.425.667
Facilitador Indígena	13.383.600			13.383.600
TOTAL	121.167.684	3.356.283	-	117.811.401

Gastos de Contratación de Programa	Presupuesto Actual (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Diseño y Ejecución Diplomado Elaboración Planes de Negocio Colaborativos TIE	41.861.076			41.861.076
Misiones Tecnológicas	37.240.000		4.069.837	41.309.837
Implementación de Planes de Negocios Colaborativos	30.790.000			30.790.000
Comunicaciones (Telefonía Celular)	1.760.000	1.760.000		-
Transporte	2.288.000		1.500.000	3.788.000
Alimentación	1.920.000			1.920.000
Material Fungible	808.016		700.000	1.508.016
Tramitación legal del desarrollo del proyecto	1.032.812	711.812		321.000
Reclutamiento, selección de personal y profesionales expertos	673.100	468.068		205.032
Asesoría especializada en terreno para implementar Planes de Negocio	25.333.998			25.333.998
Correspondencia	333.674	273.674		60.000
Alojamiento	4.224.000			4.224.000
TOTAL	148.264.676	3.213.554	6.269.837	151.320.959



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Difusión y Transferencia Tecnológica	Presupuesto Actual (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Lanzamiento del proyecto	3.139.084			3.139.084
Difusión en medios de comunicación local, regional, nacional e internacional	10.472.000			10.472.000
Diseño y producción de material multimedia	1.000.552			1.000.552
Diseño, producción y mantención de página web y redes sociales	400.000		300.000	700.000
Seminarios	6.000.000			6.000.000
Cierre del proyecto	3.304.862			3.304.862
TOTAL	24.316.498	-	300.000	24.616.498

Gastos de Administración	Presupuesto Actual (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Gastos de Administración	15.451.189			15.451.189
TOTAL	15.451.189	-	-	15.451.189
TOTALES	309.200.046	6.569.837	6.569.837	309.200.046

En todo lo demás no modificado el proyecto se mantiene igual,

Para resolver, se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 1133/2016, del 21 de Diciembre de 2016, del Sr. Intendente Regional (S) de Tarapacá; el Informe Ejecutivo de siete (7) páginas, de fecha 6 de Diciembre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG; y demás antecedentes justificantes de la solicitud, todos los cuales se tienen como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Haroldo Quinteros Bugueño; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

Conforme.- Iquique, 12 de Enero de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA